

RESOLUCIÓN N°: 202/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Nacional de Clínicas UHC N° 1, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 27 de abril de 2009

Carrera N° 2.987/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Nacional de Clínicas UHC N° 1, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Nacional de Clínicas, se inició en el año 1997 y se dicta en la ciudad de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título por medio de la Resolución Ministerial – RM- N° 1017/03-.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: carrera de Médico Cirujano, (reconocida oficialmente mediante convalidación de la Resolución del Consejo Superior de la Universidad y acreditada por Resolución CONEAU N° 694/04), Fonoaudiología, Tecnicatura en Laboratorio Clínico e Histopatológico, Enfermería Profesional y las Licenciaturas en Fonoaudiología, en Nutrición, en Producción de Bio-Imágenes, en Kinesiología y Fisioterapia y en Enfermería.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Medicina y Cirugía (acreditado con categoría B por Res. N° 589/99 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Ciencias de la Salud (acreditado como proyecto por Res. N° 018/04 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Medicina (presentado en esta convocatoria), Maestría en Drogodependencia (acreditada como proyecto por Res. N° 470/03 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Bioética (con dictamen de no hacer lugar como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Pública (acreditada como proyecto por Res. N° 876/05 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Materno Infantil (acreditada con categoría B por Res. N° 414/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Sexual y Reproductiva (con dictamen favorable como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerontología (acreditada con categoría B por Res. N° 413/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerencia y Administración en Servicios de Salud (acreditada con categoría C por Res. N° 613/99 y presentada en esta convocatoria), y 179 Especializaciones (115 acreditadas en convocatorias anteriores) que corresponden a 49 especialidades médicas dictadas en distintos centros formadores.

La Especialización en Clínica Quirúrgica se dicta en los siguientes centros formadores: Hospital Italiano (carrera acreditada y categorizada C, según Resolución CONEAU N° 150-P3/98), Hospital Privado (acreditada y categorizada C, según Res. N° 159-P76/98), y UHC N° 2 –Hospital Nacional de Clínicas- (acreditada y categorizada B, según Res. N° 159-P77/98), Hospital Militar de Córdoba (acreditada y categorizada C, según Res. N° 410/03), Hospital San Juan Bautista (San Fernando del Valle de Catamarca), acreditada y categorizada Bn, según Res. N° 412/03 y Hospital Misericordia (acreditada y categorizada C, según Res. N° 150-P4/98). También la carrera se desarrolla en los siguientes centros formadores, que se presentan por primera vez ante la CONEAU: Hospital Aeronáutico, Hospital Domingo Funes, Hospital San Antonio de Padua –Río Cuarto-, Hospital Tránsito Cáceres de Allende, Sanatorio Pasteur, Hospital Córdoba y Sanatorio Allende.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 99/89 del Consejo Superior que crea la Especialización en Clínica Quirúrgica; Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista Universitario (R.O.T.E.U), aprobado por Res. del Consejo Superior N° 81/06 y la Res. del Consejo Directivo N° 101/07 mediante la cual se establecen los requisitos para ser director de los centros formadores. En la respuesta al informe de evaluación se anexa la

Resolución del Consejo Directivo N° 247/08 que aprueba la reformulación del plan curricular y establece su alcance para todos los centros formadores en donde se dicta la carrera.

En la respuesta al informe se aclara que la supervisión, el seguimiento y la coordinación general de la carrera son actividades a cargo del Comité Académico de la Especialidad, integrado por los Directores de todos los centros formadores. La unificación de criterios, de planes de estudio y de evaluaciones; la supervisión de programas y reglamentos y el asesoramiento y apoyo a los centros formadores también se encuentran entre las funciones del Comité.

La estructura de gobierno está conformada por el Director y por el Comité Académico.

El Director es Médico Cirujano, Especialista en Cirugía General y Doctor en Medicina y Cirugía, títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba. Cuenta con antecedentes en docencia universitaria, con experiencia en gestión académica y desempeño en el ámbito no académico. Ha presentado trabajos en congresos y seminarios y ha participado en reuniones científicas, en comités evaluadores y en jurados.

De acuerdo con el plan de estudios aprobado por Resolución del C.D. N° 247/08, la duración de la carrera es de 48 meses, con un total de 11968 horas obligatorias (distribuidas en 656 teóricas y 11312 prácticas), a las que se agregan 360 destinadas a actividades de tutoría e investigación.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996, han sido 26. Los graduados han sido 17. Se anexan 6 fichas de trabajos finales y 2 trabajos completos.

El cuerpo académico está formado por 19 integrantes, todos estables: 9 tienen título máximo de doctor, 1 título de magister, 8 título de especialista y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en el área disciplinar de cirugía general. En los últimos cinco años, 5 han dirigido tesis de posgrado, 11 cuentan con producción científica y 8 han participado en proyectos de investigación; 2 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 15 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 5 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y fue acreditada con categoría C, según Res. N° 150-P41/98. En esa oportunidad, se recomendó que se mejorase la

estructura edilicia y el equipamiento para cumplir con los objetivos planteados, especialmente en relación con el departamento de imágenes y endoscopía (estrechamente relacionados con los métodos diagnósticos y terapéuticos actuales); que se adecuara el número de alumnos a la capacidad real del ámbito de su formación práctica; que se evaluara a los alumnos en forma más frecuente y, en este sentido, que se contemplase la posibilidad de implementar una evaluación periódica cuatrimestral, especialmente en el primer año de la carrera; que se incorporara a todos los residentes a proyectos de investigación en alguna etapa de su formación; que se incrementara la carga horaria dedicada a la formación; que se incorporaran mecanismos de autoevaluación coherentes con este tipo de programas.

2. Evaluación global de la carrera

La carrera se inicia en 1997 y se vincula con las carreras de grado y posgrado que se desarrollan en la unidad académica.

Se desarrollan en el ámbito institucional líneas de investigación referidas al área de clínica y cirugía, afines a esta Especialización.

El Director de la carrera cuenta con antecedentes adecuados y las funciones que desempeña son correctas. En la respuesta al informe de evaluación se anexa la Resolución Decanal N° 1214/08 mediante la cual se asignan funciones al Director y al Co-Director del centro formador.

En el informe de evaluación se observaba que no existía una correlación estricta entre el programa aprobado por la Universidad (Resolución N° 18/07 del Consejo Superior) y los programas que se llevaban a cabo en los centros formadores. En virtud de que se ha adoptado un programa único (Res. Consejo Directivo C.D. N° 247/08) para todos los centros formadores en los que se dicta la Especialización, los elementos aportados en la respuesta al informe de evaluación se consideran adecuados.

En la presentación se informan numerosos convenios marco entre la Universidad y distintos organismos e instituciones, que no están directamente vinculados con esta carrera. La realización de las prácticas está garantizada por un convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

La organización general del plan presentado en la respuesta al informe de evaluación y la respectiva carga horaria resultan correctas. No obstante, existen objetivos que no están representados en los contenidos integradores (por ej., idiomas, metodología de la

investigación, aspectos psico-socio-económicos en la atención del paciente). Sería conveniente que se revisara este aspecto.

La bibliografía mencionada en los programas es básica pero adecuada. Sería recomendable incrementar la bibliografía de los programas incluyendo publicaciones periódicas y revistas electrónicas de la especialidad.

Las modalidades de evaluación parcial son las habituales para este tipo de carrera.

Las actividades de formación práctica previstas incluyen 200 cirugías (que van de mediana a mayor complejidad), 400 ayudantías y al menos 30 videolaparoscopías como cirujano. En la ficha de ámbito de práctica se indica que en el servicio se llevan a cabo 6967 consultas por año, 598 internaciones, 479 cirugías (56 de alta complejidad, 311 de mediana complejidad y 52 de baja complejidad). Se observa que el número de cirugías proyectado no es congruente con la capacidad operativa del servicio y de los quirófanos; este aspecto debería ser tenido en cuenta.

Los aspirantes deben poseer título de médico y aprobar un examen escrito. Como requisitos adicionales deben poseer matrícula profesional, seguro de mala praxis, presentar certificado de vacunas y acreditar que no tienen sanciones éticas. Para la selección se prevé la realización de una entrevista y el análisis de los antecedentes del postulante. Los requisitos de admisión se encuentran estipulados en el Reglamento.

Todos los docentes son especialistas en cirugía, su designación es adecuada respecto de las asignaturas que tienen a su cargo. Han participado en trabajos de investigación y 5 de ellos realizan tutorías para el trabajo final de los alumnos.

Según se informa, los alumnos tienen entre 25 y 30 años, han ingresado inmediatamente después de recibirse de médicos y colaboran con la docencia de pregrado. Los alumnos residentes tienen dedicación exclusiva en el hospital y los alumnos concurrentes tienen un día libre por semana que utilizan para generar ingresos (guardias en instituciones privadas y ayudantías en cirugía).

Los requisitos que exige la Universidad para autorizar a cada centro formador son adecuados. El servicio de Cirugía del Hospital de Clínicas cuenta con dos aulas, una con capacidad para 150 asistentes y otra para 35. También se describen 4 consultorios, 4 quirófanos, un laboratorio para estudios gastroenterológicos y otro para cirugía experimental.

La infraestructura resulta adecuada y se corresponde con los requisitos exigidos por la Universidad.

La biblioteca cuenta con 54 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y con 15 suscripciones a revistas especializadas. Se mencionan 3 revistas de cirugía que resultan pertinentes para la Especialización. También se indica que los datos de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas están disponibles en su sitio web.

El área informática cuenta con computadoras, impresora láser y conexión de banda ancha para todo el equipamiento. Estos recursos resultan adecuados.

La evaluación final comprende un examen y un trabajo final. El examen consta de dos partes: un examen integrador y un examen práctico oral. A tal efecto, se designa a un tribunal constituido por profesores y expertos en el área de la Facultad de Ciencias Médicas, un representante del Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba y un representante del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. El trabajo debe entregarse dentro de un plazo máximo de 3 meses, una vez terminadas las actividades curriculares. Este punto ha sido aclarado y es adecuado.

Los trabajos finales anexados se ocupan de la temática propia de la Especialización e incorporan bibliografía actualizada y acorde con el área de clínica quirúrgica.

Las actividades de investigación están encuadradas en la temática de la carrera, todas están vigentes y cuentan con la participación de docentes y alumnos de la Especialización. Han dado lugar a presentaciones a congresos y publicaciones de capítulos de libros.

El seguimiento y la evaluación de los docentes y tutores de la carrera son responsabilidad del Director. Los alumnos están sujetos a una evaluación por parte de los instructores, que observan el desarrollo de sus actividades y su progreso. También se realiza un examen mensual de opciones múltiples y un examen para promocionar el año que requiere la presentación de un trabajo monográfico. Entre otros aspectos, se tienen en cuenta los conocimientos teóricos quirúrgicos, la capacidad de resolución de problemas concretos y el trato con pacientes. Este aspecto se considera adecuado.

Se observa una adecuada relación entre el número de ingresantes y de graduados de la carrera.

Considerando las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior, se han implementado las siguientes mejoras: se ha adecuado el número de alumnos a la capacidad

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

real del campo de práctica del centro formativo; se ha intensificado la evaluación de los alumnos (con exámenes mensuales, anuales y finales de la carrera); todos los residentes se han incorporado a trabajos de investigación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Nacional de Clínicas UHC N° 1, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se garantice el cumplimiento por parte de los alumnos del número de cirugías proyectado para su adecuada formación.
- Se revise la articulación entre los contenidos integradores y algunos de los objetivos planteados.
- Se incremente la bibliografía de los programas de las asignaturas incluyendo publicaciones periódicas y revistas electrónicas de la especialidad.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 202 - CONEAU –09